



Términos y Condiciones Campaña Clientazo

¿Quiénes participan?

Podrán participar en la presente campaña los Clientes de Compartamos Banco con Crédito Grupal activo durante la vigencia de dicha campaña, que desempeñen el rol de presidente(a) o tesorero(a) dentro de su grupo.

Vigencia:

Del 01 de septiembre al 31 de Octubre de 2026

Tope máximo de la Única Bolsa de Premios

Esta campaña cuenta con una Única Bolsa de Premio por hasta el tope total máximo de S/584,000.00, por lo que la entrega de premios aplicará solo hasta agotar este valor.

Una vez se haya agotado dicho valor, la campaña terminará su vigencia quedando esta sin efecto; a partir de lo cual ya no se considerará a más participantes y tampoco habrá entrega de premios para estos.

Alcance de Agencias:

Participan solo los Créditos Grupales activos de las siguientes agencias:

- Agencias Región La Libertad 2
- Agencias Región Lima Este
- Agencias Región Lambayeque 2
- Agencias Región Piura
- Agencias Región Lambayeque 1
- Agencias Región Lima Norte
- Agencias Región Sur
- Agencias Región Arequipa
- Agencias Región La libertad 1
- Agencias Región Lima Este 2

Mecánica para participar y obtener el beneficio:

Para ser acreedores al beneficio de esta campaña, los participantes deberán cumplir con todos los puntos siguientes:

1. Tener un Crédito Grupal activo durante el plazo de **Vigencia**, que corresponda a una de las **Agencias** indicadas en el punto anterior y mantenerse dentro del Comité de un grupo, ya sea como presidente(a) o tesorero(a).
El Grupo debe estar por iniciar el ciclo 3 al momento de su renovación (es decir, que estén renovando su crédito como grupo por tercera vez).



2. Todos los integrantes del grupo deberán haber pagado de **forma puntual (0 días de atraso)** todas las cuotas del crédito grupal previo a la renovación.
3. **Renovar su crédito grupal**, con activación (desembolso) de la operación dentro del periodo de **Vigencia**.
4. **Que la renovación implique Incrementar las condiciones del Crédito Grupal:** bajo una de las Opciones indicadas o bajo ambas Opciones de forma conjunta.

4.1. OPCIÓN 1: Incrementar el número de integrantes del grupo en mínimo dos (2) o más personas, respecto a la cantidad registrada en su última renovación. Podrán ser clientes nuevos o clientes recuperados que no cuenten con un crédito vigente por un periodo mínimo de treinta (30) días calendario.

El abono del premio se dará si todas las integrantes desembolsan el crédito.

Premios y abonos:

Por Incrementar:	Cada integrante del comité gana
02 integrantes	S/ 15
03 integrantes	S/ 40
04 a más integrantes	S/ 70

4.2. OPCIÓN 2: Incrementar el monto promedio del crédito por cada integrante del grupo, respecto al monto promedio desembolsado por cada integrante en el crédito anterior del grupo.

El abono del premio se dará si el monto promedio por integrante es igual o mayor a S/ 500, de ser menor a dicho valor no se considerará como participante.

Premios y abonos:

Por Incrementar:	Cada integrante del comité gana
Monto promedio por integrante de S/500 hasta S/799.	S/ 20
Monto promedio por integrante de S/800 a más.	S/ 50

¿Cómo se calcula el monto promedio por integrante?:

$$\text{Monto grupal por desembolsar} \div \text{cantidad de integrantes del grupo} = \text{Monto promedio por integrante}$$

Si un grupo tiene un crédito de S/40,000 con 15 integrantes. El monto promedio de cada integrante del grupo es:



$$S/40,000 / 15 \text{ integrantes} = S/2,666$$

Para ganar el premio, el monto promedio debe incrementarse en por lo menos S/500, con lo cual el nuevo monto promedio será:

$$S/2,666 + S/500 = S/3,166$$

Del ejemplo mencionado, su nuevo monto de desembolso como grupo será:

$$S/3,166 \times 15 = S/47,490$$

De esta manera, el incremento del monto final a desembolsar como grupo es de (+ S/7,490).

Importante:

- Los participantes podrán aplicar de forma "individual" o "conjunta" la **OPCIÓN 1 (incremento del número de integrantes)** y **OPCIÓN 2 (incremento de monto promedio por integrante)**.
- De aplicar las Opciones de forma conjunta: si en la renovación el grupo **incrementa el número de integrantes**, el **monto promedio por integrante** se calculará con el **nuevo número de integrantes del grupo**.

Elección de ganadores(as):

- **Los participantes** que cumplan los requisitos en el apartado "Mecánica para participar y obtener el beneficio" (lo que incluye el desembolso de su crédito grupal), serán considerados "Ganadores" de la campaña.
- **Tope máximo de premio:** Como se ha mencionado antes, los participantes podrán aplicar de forma conjunta la OPCIÓN 1 y OPCIÓN 2; por lo que de darse ello, cada **integrante del Comité (presidente/a y tesorero/a)** podrá recibir como máximo **S/120 (ciento veinte soles)**, cada una; según el criterio de este Cuadro Explicativo:

	Cada integrante del Comité gana	
OPCIÓN 1: "Por Incrementar el número de integrantes del grupo"	OPCIÓN 2: "Por Incrementar el monto promedio del crédito por cada integrante del grupo"	OPCIÓN 2: "Por Incrementar el monto promedio del crédito por cada integrante del grupo"
Si aumentas:	Si aumenta desde S/500 hasta S/799	Si aumenta desde S/800 a más
02 integrantes	S/ 35	S/ 65
03 integrantes	S/ 60	S/ 90
04 a más integrantes	S/ 90	Tope máximo: S/ 120



- **La OPCIÓN 1 y OPCIÓN 2 pueden aplicarse de forma "individual" o "conjunta", por lo que los premios vinculados a cada opción no son dependientes unos de otros.** Por tanto, el cliente podrá ganar el premio por incremento de integrantes, o por incremento de monto promedio del grupo; o, también podrá ganar los premios por la aplicación conjunta de ambos hasta el tope máximo (según el Cuadro Explicativo).

Condición especial para grupos con 23 o más integrantes:

Cuando el grupo renueve y desembolse con **23 o más integrantes**, cada integrante del Comité (**Presidente/a y Tesorero/a**) recibirá automáticamente el **premio máximo de S/120**, sin necesidad de cumplir con los incrementos establecidos en la Opción 1 (número de integrantes) y Opción 2 (monto promedio por integrante).

Este premio **no es acumulable** con los premios de las Opciones 1 y 2, siendo **S/120 el monto máximo a recibir por cada integrante del Comité**.

Condiciones del abono del Premio:

- El cliente debe contar con un crédito grupal activo al momento de recibir el abono Bim. Asimismo, si el Crédito Grupal ha sido cancelado, no deben haber transcurrido más de 30 días calendario desde la fecha de su cancelación.
- Los ganadores serán informados **a través de su asesor**, por medio de un SMS, WhatsApp o push notification, acorde a este detalle:
 - (i) Comunicación dirigida **al número Bim** del ganador(a), que conste registrado en Compartamos Banco.
 - (ii) De no contar con una cuenta activa de Bim, la comunicación será dirigida al número del ganador(a) relacionado a la cuenta de ahorros en Compartamos Banco.
- El abono del premio se realizará:
 - (i) **Mediante la billetera electrónica Bim** al número afiliado al DNI del ganador(a) (miembro del comité registrado para el desembolso del Crédito Grupal: Presidente/a y Tesorero/a).
 - (ii) De no contar con una cuenta activa de Bim –o a sola estimación de Compartamos–, se abonará a la cuenta de ahorros Compartamos del ganador(a) (miembro del comité: Presidente/a y Tesorero/a), cuya apertura será responsabilidad del cliente dentro del plazo indicado en el siguiente párrafo.
- Es responsabilidad del ganador(a) activar su cuenta Bim o apertura su cuenta de ahorros Compartamos Banco en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario** desde la comunicación del premio para realizar el abono de este. De no realizar la activación o apertura dentro del tiempo indicado, el ganador pierde el derecho a recibir el premio, el que queda sin efecto por lo que no procederá observación, ni reclamo alguno.



- El abono del premio no se realizará a la cuenta de ahorro común del grupo, en ningún caso.

Periodicidad de abonos del Premio en Bim o Cuenta de ahorros Compartamos:

Los ganadores serán informados por su asesor durante la primera semana del mes siguiente al desembolso del crédito renovado.

El abono del premio se realizará dentro de la misma semana de comunicación, es decir, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al desembolso del crédito renovado, a través de la billetera electrónica Bim o la cuenta de ahorros de Compartamos Banco, según corresponda.

Periodicidad de corte	Cada 15 días calendarios
Fechas de abono	21 de septiembre 12 de Octubre 02 de noviembre
Fecha límite para abonos	27 de noviembre del 2026
Única Bolsa total de premios	S/ 584,000.00

Consideraciones:

1. La participación en la presente campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
2. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Compartamos Banco.
3. En caso de fraude o incumplimiento a cualquiera de los Términos y Condiciones y/o a las disposiciones de cualquier producto/servicio ante Compartamos, se descalificará al participante.
4. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en: <https://www.compartamos.com.pe/Peru/campanas>.

Alcance de los Términos y Condiciones:

Compartamos Banco S.A. se reserva el derecho de modificar o ampliar los presentes Términos y Condiciones. Cualquier modificación será publicada en los canales de comunicación aplicables puestos a disposición.

Protección de Datos Personales

Compartamos Banco S.A., identificado con RUC N.º 20369155360 y domicilio en Av. Paseo de la República 5895, piso 13, Miraflores, es responsable del tratamiento de los datos

personales recopilados en el marco de la campaña "Invito y Gano". Los datos personales del participante y de los invitados registrados serán tratados para las siguientes finalidades: a) Gestionar la participación en la campaña. b) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones. c) Validar la condición de invitado y determinar la asignación de premios. d) Contactar a los participantes e invitados respecto de la campaña y de los productos financieros de Compartamos Banco, cuando corresponda conforme a la normativa aplicable. e) Realizar el abono de premios y atender consultas o reclamos asociados. El participante declara que cuenta con autorización previa del invitado para proporcionar sus datos personales a Compartamos Banco para las finalidades descritas anteriormente. Compartamos Banco tratará los datos personales conforme a la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento. Los datos podrán ser tratados por proveedores que brindan servicios tecnológicos, almacenamiento, procesamiento de información, mensajería, comunicaciones y gestión operativa de la campaña, bajo medidas adecuadas de seguridad y confidencialidad. Los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y demás derechos reconocidos por la normativa vigente a través de los canales informados en la Política de Privacidad publicada en www.compartamos.com.pe. La información sobre el tratamiento de datos personales, bancos de datos involucrados, plazo de conservación y ejercicio de derechos se encuentra disponible en la Política de Privacidad de Compartamos Banco.



Crédito sujeto a evaluación crediticia. Condiciones validas a nivel nacional. Ejemplo: Para un desembolso de S/3,000 a un plazo de 8 cuotas catorcenales, la cuota aproximada sería de S/434, TCEA 139.21% (TEA 114.13%) que incluye total de desgravamen S/56.41 (monto varía de manera mensual en función al saldo insoluto). Año base 360 días. Este ejemplo explicativo ha sido realizado con fecha 01.05.2026. Si durante la vigencia de la campaña el tarifario sufre alguna modificación podrá revisarlo en la página web. **Vigencia:** Del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2026; para Agencias Región La Libertad 2, Agencias Región Lima Este, Agencias Lima Este 2, Agencias Región Lambayeque 2, Agencias Región Piura, Agencias Región Lambayeque 1, Agencias Región Lima Norte, Agencias Región Sur, Agencias Región Arequipa y Agencias Región La libertad 1, que cuenten con Créditos Grupales activos, debiendo haber pagado de forma puntual todas las cuotas de crédito previo a la renovación, pertenecer a un grupo y formar parte del comité como presidente(a) o tesorero(a). El grupo debe encontrarse por iniciar el ciclo 3 al momento de su renovación. Premios y abonos: El comité puede acceder al premio en dos formas: Primera opción, incrementar el número de integrantes del grupo en mínimo de dos integrantes respecto a la cantidad registrada en su última renovación. Pueden ser clientes nuevos o recuperados que no cuenten con un crédito vigente por un periodo mínimo de treinta (30) días calendario. Cada integrante del comité gana S/15 si aumenta 02 integrantes, S/40 si aumenta 03 integrantes y S/70 si aumenta 04 integrantes a más. Segunda opción, incrementar el monto promedio desembolsado por cada integrante del grupo respecto al monto promedio de la última renovación. Cada integrante del comité gana S/20 si aumenta el monto promedio de S/500 a S/799 y S/50 si aumenta el monto promedio de S/800 a más. Para montos promedios por grupo iguales o menores a S/499, no se considerarán participantes de estos premios. El monto promedio por integrante se calcula dividiendo el monto grupal por desembolsar entre la cantidad de integrantes del grupo y para acceder al premio a este monto calculado deberá de aumentar a partir de S/500 por integrante, obteniendo un nuevo monto que deberá ser multiplicado por el total de integrantes y resultará el monto final a desembolsar en su próxima renovación. Si el grupo incrementa el número de integrantes, el monto promedio



a renovar se deberá calcular con el nuevo número de integrantes del grupo. Se premiará al comité por el cumplimiento de los lineamientos y desembolsen su crédito grupal. Cada integrante del comité podrá recibir como máximo S/120, considerando realicen un incremento de 4 a más integrantes (gana S/70) y aumenta el monto promedio de S/800 a más (gana S/50), obteniendo el premio máximo conforme a los lineamientos. Las integrantes del comité no podrán solicitar el depósito del premio a la cuenta de ahorro común del grupo. Los premios no son dependientes uno del otros. El cliente podrá ganar también solo por incremento de integrantes o incremento de monto promedio del grupo. **Condiciones del abono:** Los ganadores serán informados a través de su asesor y a través de un SMS, WhatsApp o push notification, al número Bim registrado en Compartamos Banco o al número relacionado con la cuenta de ahorro Compartamos. El abono del premio se realizará: i) Mediante la billetera electrónica Bim al número afiliado al DNI del ganador(a) (miembro del comité registrado para el desembolso del Crédito Grupal: Presidente /a y Tesorero/a). ii) De no contar con una cuenta activa de Bim –o a sola estimación de Compartamos-, se abonará a la cuenta de ahorros Compartamos del ganador(a) (miembro del comité: Presidente/a y Tesorero/a), cuya apertura será responsabilidad del cliente dentro del plazo indicado en el siguiente párrafo. Es responsabilidad del ganador(a) activar su cuenta Bim o aperturar su cuenta de ahorros Compartamos Banco en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde la comunicación del premio para realizar el abono de este. De no realizar la activación o apertura dentro del tiempo indicado, el ganador pierde el derecho a recibir el premio, el que queda sin efecto por lo que no procederá observación, ni reclamo alguno. El abono del premio no se realizará a la cuenta de ahorro común del grupo, en ningún caso. Los ganadores serán notificados por su asesor durante la primera semana del mes siguiente al desembolso del crédito renovado. Se realizarán cortes cada 15 días calendarios y el abono del premio se realizará dentro de los primeros 05 días hábiles del mes siguiente de realizado el desembolso del crédito renovado. La fecha límite para realizar los abonos es hasta el 27 de noviembre de 2026. La única bolsa total de premios es de S/584,000. Consideraciones: La participación implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento, para los casos no previstos serán resueltos a discreción de Compartamos Banco. En caso de fraude o incumplimiento, se descalificará al comité participante. Compartamos Banco S.A. se reserva el derecho de modificar o ampliar los presentes Términos y Condiciones. Cualquier modificación será publicada en los canales de comunicación aplicables puestos a disposición. Para mayor información acerca de la campaña “Clientazo”, lugares y criterios para el cobro del premio, información de tasas de interés, comisiones y gastos acercarse a las agencias de Compartamos o enterarse en la página web www.compartamos.com.pe. Las operaciones de pagos y desembolsos de créditos estarán afectadas al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) de 0.005%. Se difunde la información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274 – 2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.
